Cabildo

En viernes [illegible] dias del mes de otubre de [illegible] años los muy magnificos señores Murcia fueron ayuntados a cabildo en la sala del alcaçar de la
corte de la dicha cibdad, aviendo seydo llamados por mandado del
teniente por Alonso Lopez portero que dio fee que los llamo,
conviene a saber el licenciado Hernando Pillo teniente del corregidor de
la dicha cibdad, e don [illegible] de Lara e [illegible] de Campo [illegible] e el licenciado Bustamante,
Pedro Gallego de Arroniz y Melchior de Valibrera y Juan de Va-
librera y Luis de Caballos e don Lopez de Anaya, e otros muchos de
cabildo.

Tomaron [illegible] Pablo [illegible] mayordomo y [illegible] e Francisco
de Torres e Juan de Valibrera.

Que se vea — En el dicho cabildo se [illegible] de Migel Gomez [illegible] de
[illegible] que a la cibdad [illegible] de la [illegible]
[illegible] mayor que [illegible] a [illegible]
la [illegible] del [illegible] de lo que conviene proveer
[illegible] e [illegible]
Llamado a [illegible] — y [illegible] por mandado
de la cibdad [illegible]
[illegible] que conviene proveer [illegible]
[illegible]

Cargo — [illegible] a don [illegible] de Lara [illegible] para [illegible] Bernaldez
en las puertas de la aduana e [illegible] que se
pueden [illegible] por [illegible] del [illegible]
para seguridad de la cibdad.

Cargo — Dieron cargo a Francisco de Torres jurado para que [illegible]
[illegible] entienda en quitar el agua de la
[illegible] de [illegible] Francisco.

Que se haga cabildo para ello — El señor teniente mando que [illegible] se tenga cabildo
[illegible] para tratar de lo que conviene proveer
[illegible] de los remedios [illegible] para defender la cibdad
de las [illegible] de los daños que [illegible]
[illegible] pasada.